



CIRCULAR No. 013 DE 17 de septiembre de 2024

40000

PARA: Servidores/as públicos/as de planta del Instituto Distrital de Turismo

DE: Subdirectora de Gestión Corporativa

ASUNTO: Medidas para la *semana de receso escolar* y para promover la *tarde de juego*.

Con un cordial saludo, me refiero al numeral 2 de la Directiva 002 de 2017, “*por la cual se establecen lineamientos de Bienestar en las Entidades Distritales*”, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que señala:

*2. Tarde de juego: Las Entidades del Distrito otorgarán a las Servidoras y Servidores **que tengan hijos entre 0 y 10 años de edad**, una "tarde de juego". Esta consiste en conceder al Servidor un permiso remunerado por 4 horas, dentro de la jornada laboral en la tarde, para que pueda(n) compartir con su(s) Hijo(s) y afianzar lazos afectivos con el (os) menor(es). Esta tarde deberá ser concedida en el Mes de Octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar. El tiempo será concertado con el superior jerárquico inmediato, sin menoscabo de la prestación del servicio. (Subrayado fuera de texto).*

En el mismo sentido, el Acuerdo Sindical suscrito con Asogobierno Distrital e implementado mediante la Resolución de Dirección General 216 del 30 de mayo de 2023, prevé que:

La administración dentro de su discrecionalidad se compromete a otorgar a aquellos servidores públicos que tengan hijos(as) menores, en edad escolar, la modalidad de trabajo en casa los días de presencialidad durante la temporada de receso escolar del mes de octubre de cada vigencia, previo acuerdo con su jefe inmediato y la necesidad del servicio; de igual manera para aquellos servidores públicos que no cuenten a la fecha con la modalidad de teletrabajo aprobado, la administración podrá otorgar durante los días

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F11-V21





CIRCULAR No. 013 DE 17 de septiembre de 2024

de receso escolar el trabajo en casa, previo acuerdo con el jefe inmediato y la necesidad del servicio.

Consecuentemente, se emiten las siguientes directrices:

1. TARDE DE JUEGO

Con el propósito de coadyuvar al bienestar de los servidores del Instituto y fortalecer los vínculos familiares, compartiendo actividades en la semana de receso escolar, se autoriza **entre el lunes 7 y el viernes 11 de octubre de 2024 un permiso remunerado hasta por 4 horas**, dentro de la jornada laboral en cualquiera de sus tardes, previa concertación con los jefes inmediatos.

2. SEMANA DE RECESO ESCOLAR

Para aquellos servidores públicos con hijos(as) entre los 4 meses y los 12 años de edad, se autoriza excepcionalmente la modalidad de trabajo en casa durante los días de receso escolar en el mes de octubre de 2024, para el efecto deberá verificar las necesidades del servicio con su jefe inmediato.

No obstante lo anterior, para las autorizaciones primará el interés público y la no afectación de la prestación del servicio, la programación deberá informarse por los jefes inmediatos a la Subdirección de Gestión Corporativa en el buzón electrónico talentohumano@idt.gov.co, a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente,


DANERY BUITRAGO GÓMEZ

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Vargas Medina	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector(a) de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.			